



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Esta comunicación se publica en relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 5 de diciembre de 2023 (con número de registro 2.058) (la “**Comunicación**”), por medio de la cual, entre otros, la Sociedad indicaba que su sociedad filial, íntegramente participada, DIA Retail España, S.A.U. (“**DIA Retail**”) había firmado un contrato de compraventa de acciones (el “**Contrato**”) en virtud del cual DIA Retail vendería a Grupo Trinity S.A.S. (el “**Comprador**”) el 100% de su sociedad filial, íntegramente participada, Beauty by DIA, S.A.U. (“**Clarel**”), toda vez que se cumpliera la condición suspensiva consistente en la obtención por el Comprador de autorización de control de concentraciones por parte de la Comisión Europea y/o la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en, o antes del, 30 de abril de 2024 (la “**Condición Suspensiva**”) (la “**Operación**”).

Habiéndose cumplido la Condición Suspensiva, la Sociedad informa que, en el día de hoy, ha tenido lugar el cierre de la Operación, habiendo recibido DIA Retail un precio a cierre de 11,5 millones de euros, pendiente aún del potencial devengo de determinadas cantidades adicionales a este precio de cierre de conformidad con el Contrato.

DIA estima no tener impacto contable en su cuenta de resultados consolidada en el ejercicio 2024 derivado de la Operación.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 1 de abril de 2024.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Guillaume Marie Didier Gras
Director Financiero